

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. CCTA-SMIC-014-2025

Hoy, catorce (14) de noviembre de 2025, se reúnen en la Dirección de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia la funcionaria **ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA**, Profesional Universitaria Código 219 grado 01 del área de Gestión Administrativa y Financiera de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en calidad de supervisora y la señora **MARIA NANCY RIASQUEY DE BERNAL**, identificada con la cedula de ciudadanía **Nro. 41.462.446**, propietaria del establecimiento comercial denominado **CACHARRERIA Y PAPELERIA LA 12 NORTE**, Matrícula **No 194441**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro Nro. **CCTA-SMIC-014-2025**.

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E INSUMOS DE OFICINA QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

VALOR DEL CONVENIO: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00), incluido IVA e impuestos (MONTA AGOTABLE)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin que de ninguna manera supere la vigencia 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia pagara el valor del presente contrato, mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo a lo realmente suministrado y solicitado por el supervisor del contrato; pagos que serán de conformidad al valor unitario ofertado por el contratista en la propuesta económica, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

NOTA 1: Lo anterior, previa constancia suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja).

NOTA 2: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por

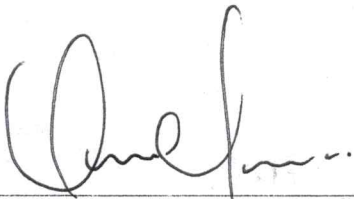
la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020

FECHA INICIO: Catorce (14) de noviembre de 2025

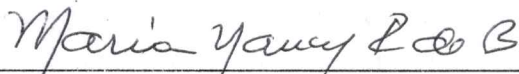
FECHA DE TERMINACIÓN: Quince (15) de diciembre de 2025

La Supervisora del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal y aprobación de pólizas.

En constancia se firma en Armenia (Q), a los catorce (14) días de mes de noviembre de 2025.



ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA
Profesional Universitaria Código 219 grado 01
Area de Gestión Administrativa y Financiera
Supervisora



MARIA NANCY RIASQUEY DE BERNAL
C.C 41.462.446
Propietario del Establecimiento de Comercio
CACHARRERIA Y PAPELERIA LA 12 NORTE
Matrícula No 194441
Contratista